

ANEXO 4. Rubros no financiados.

Con los recursos aportados para la ejecución presupuesto, no se podrá financiar:

- Las innovaciones en la organización del trabajo que implican la aplicación de nuevos métodos para la distribución de responsabilidades y autonomía en la toma de decisiones de los empleados y para la división del trabajo entre las diferentes actividades de la empresa (y unidades organizativas).
- Los nuevos métodos organizativos en las relaciones externas de la empresa que implican la aplicación de nuevas formas de organizar las relaciones con otras compañías o con instituciones públicas, tales como el establecimiento de nuevos tipos de colaboración con organismos de investigación o con clientes, nuevos métodos de integración con proveedores, o la subcontratación o externalización por vez primera de actividades de negocio relativas a producción, abastecimiento, distribución, selección de personal o servicios auxiliares.
- Las innovaciones de comercialización y organizativas, a pesar de ser de CTeI, de acuerdo con la normatividad que ha expedido el SGR, no se tendrán en cuenta para los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de regalías del Fondo de CTeI del Sistema General de Regalías.
- Eventos de sensibilización y mentalidad sólo se podrán financiar si están debidamente justificados y su valor total no excede el 5% del monto solicitado a financiar.
- Gastos como el pago de impuestos propios de la operación de las entidades, el cubrimiento de deudas, costos fijos y gastos de funcionamiento, y demás gastos recurrentes de operación.
- Cumplimiento de normas y estándares de calidad y ambientales.
- Formación y fortalecimiento de recursos humanos.
- Consultorías de negocios tradicionales (contabilidad general, marketing general, etc.).
- Adquisición de inmuebles, equipos de cómputo, terrenos, licencias de software (cuando no son requerimiento indispensable y exclusivo para el desarrollo del producto o servicio), vehículos, muebles y enseres.
- Adquisición de maquinaria, equipamiento o infraestructura para la producción corriente. (Se puede financiar cuando se trata de un producto innovador que requiere escalamiento).
- Estudios que no estén asociados al desarrollo de proyecto Servicios públicos y personal administrativo
- Adecuación infraestructura u obras civiles Inversiones en otras organizaciones
- Inversiones en plantas de producción a escala industrial

- Compra de acciones, derechos de organizaciones, bonos y otros valores mobiliarios
- Instalaciones llave en mano.
- Importaciones de los siguientes bienes:
- Bebidas alcohólicas,
- Tabaco, tabaco en bruto; residuos de tabaco;
- Tabaco manufacturado; ya sea que contenga o no sustitutos de tabaco; materiales radioactivos y materiales afines.
- Perlas, piedras preciosas o semipreciosas; en bruto o trabajadas; Reactores nucleares y sus partes; elementos de combustibles(cartuchos) sin irradiación para reactores nucleares; Joyas de oro, plata o metales del grupo de platino con excepción de relojes y cajas de relojes; artículos de orfebrería y platería incluyendo gemas montadas.
- Oro no monetario (excepto minerales y concentrados)
- Importaciones de bienes que cuenten con financiamiento, en divisas, a mediano o largo plazo;
- Importaciones de bienes suntuarios; Importaciones de armas;
- Importaciones de bienes para uso de las fuerzas armadas;
- Consultores individuales o firmas jurídicas que presenten conflicto de intereses.
- Organizaciones gubernamentales.
- Firms declaradas inelegibles por fraude o corrupción.
- Compra de activos (vehículos, maquinaria, tierras, edificaciones u oficinas) Compra de muebles o elementos decorativos.
- Pagos de salarios o prestaciones a personal permanente o de apoyo, vinculados a la entidad (se acepta si y solo si es absolutamente necesario para el desarrollo de producto/servicio final que está trabajando la organización y si hay dedicación exclusiva al proyecto y se justifica y aprueba por parte del comité).
- Pago de pasivos o deudas.
- Costos administrativos o de funcionamiento de la institución solicitante Pagos de primas, comisiones, recompensas, regalos o gratificaciones Contratación de la misma entidad.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Adquisición de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios